

---

## **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

---

Por acuerdo del directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), se acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Moneda Patagonia Fondo de Inversión** (el “Fondo”), a celebrarse el día **21 de agosto de 2020**, en Avenida Isidora Goyenechea N° 3.621, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago a las 10:00 horas, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Acordar la disolución anticipada del Fondo;
2. Acordar la liquidación del Fondo y su plazo;
3. Designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones; y
4. Aprobar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

### **DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en la asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

### **PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA**

No obstante que la asamblea tendrá lugar en el domicilio señalado en esta citación, y según se autoriza expresamente en el reglamento interno del Fondo, se permitirá que los aportantes, o sus representantes, que no se encuentran físicamente presentes participen y voten a través del uso de medios tecnológicos. Los aportantes que deseen participar de la asamblea a distancia deberán comunicarlo a la Administradora hasta 3 días hábiles antes de la fecha de celebración de la asamblea mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [asambleas@moneda.cl](mailto:asambleas@moneda.cl), indicando si participará personalmente o representado, el nombre del representante y acompañando copia de la cédula de identidad del aportante y/o su representante y los poderes respectivos. Asimismo, las votaciones que tengan lugar durante la asamblea se realizarán a viva voz. La Administradora informará a cada aportante, mediante correo electrónico, la forma y claves de acceso a la plataforma tecnológica que se utilizará para estos efectos.

### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea.